



URSEC
Unidad
Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

**UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
EXPTE. N° 2001/02009/1/1565**

Montevideo, 12 de abril de 2002.

RESOLUCIÓN N° 147 /2002

ACTA E. N° 13/2002

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones para la Asignación de de Uso del Espectro Radioeléctrico aprobado por el artículo 15 del Decreto 438/001 de fecha 11 de noviembre de 2001 , y su modificación aprobada por Decreto del 5 de abril del 2001.

RESULTANDO: Que por Resolución 007/2002 de fecha 11 de enero de 2002 esta Unidad Reguladora dispuso prorrogar hasta la hora 16:30 del día 12 de abril la presentación de antecedentes establecidas en el artículo 6 del Pliego mencionado en el Visto.

CONSIDERANDO: 1) La situación de inestabilidad que afecta la región, asociada principalmente a las difíciles circunstancias por las que atraviesa la República Argentina, lo cual se traduce en incertidumbre a nivel de los mercados relevantes.

2) La situación planteada por la presentación del recurso de referéndum contra los artículos 612 y 613 de la Ley 17.296 de fecha 21 de febrero de 2001.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la Asignación de Derechos de Uso del Espectro Radioeléctrico aprobado por Decreto 438/001 de 8 de noviembre de 2001.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

- 1) Prorrógase hasta las 16:30 del día 18 de octubre del 2002, la presentación de antecedentes establecida en el art 6 del Pliego de Bases y Condiciones para la asignación de Espectro Radioeléctrico.
- 2) La Instancia Final del Procedimiento se realizará el día 18 de noviembre del corriente año.
- 3) Notifíquese, publíquese y pase a Secretaría General a sus efectos.